

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
REGISTRO DE ENTIDADES
C/ Edison 4
28006 Madrid

Ref. ATL 12 CAPITAL GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

Madrid, 6 de febrero de 2026

Muy señores nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se informa de que, como consecuencia del acuerdo alcanzado entre ABANTE ASESORES, S.A. y ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L., ABANTE ASESORES, S.A., ha pasado a ostentar, de forma indirecta, el 100% del capital social de ATL 12 CAPITAL INVERSIONES AV, S.A.U. y ATL 12 CAPITAL GESTIÓN SGIIC, S.A.U.

Sin otro particular les saluda atentamente.